



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Resolución de Alcaldía N° 178-2021-MPA-"A"

Ayabaca, 28 de abril del 2021

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 177-2021-MPA-"A" de fecha 28 de abril del 2021, se cesa a partir del 30 de abril del 2021, en el cargo de SUBGERENTE DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO de la Municipalidad Provincial de Ayabaca a la Ing. KARLITA IVONNE GUERRERO ALVAREZ, designada mediante Resolución de Alcaldía N° 209-2020-MPA-"A" y ratificado mediante Resolución de Alcaldía N° 018-2021-MPA-"A", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 6°, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, el numeral 17 del artículo 20° de la mencionada Ley, establece como una de las atribuciones del alcalde "designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza".

Que, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera administrativa concluye su relación con la Municipalidad.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 226-2020 de fecha 30 de junio del 2020, se designa bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS al Arq. CARLOS ALBERTO CHACON LOPEZ en el cargo de SUBGERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, a partir del 01 de julio del 2020, con las atribuciones, derechos y responsabilidades que son de naturaleza y propias del cargo; ratificado con Resolución de Alcaldía N° 020-2021-MPA-"A".

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Art. 20° concordante con el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir del 01 de mayo del 2021, la SUBGERENCIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, al Arq. CARLOS ALBERTO CHACON LOPEZ en adición a sus funciones como Subgerente de Estudios y Proyectos, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Agua Potable y Saneamiento, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, y al Arq. CARLOS ALBERTO CHACON LOPEZ, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
Baidomero Marchena Tacuré
ALCALDE